

DEGO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Expresadas en USDólares)

**A. DEGO S.A.:**

Fue constituida el 14 de diciembre de 1982, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Décimo Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero de 1983. Su actividad económica principal es la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

**B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades que se miden a su valor razonable. Los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos o servicios recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**

A continuación, mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.



C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:  
(Continuación)

Instrumentos financieros:

- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Están registradas al costo de adquisición y los intereses ganados se reconocen como ingresos a su vencimiento.
- Activos financieros - Cuentas por cobrar: A la fecha de los estados financieros, la Compañía no recibe ingresos de clientes, las cuentas por cobrar se generan principalmente por dividendos pendientes de cobro por inversión mantenida en una compañía asociada. La Administración no considera necesario un análisis de deterioro de activos financieros.
- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar: Las cuentas por pagar (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Propiedades: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades y equipos, es como sigue:

| <u>Activos</u> | <u>Años</u> |
|----------------|-------------|
| Edificaciones  | 37          |

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inmuebles se contabilizan por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor (de existir). Las revaluaciones se efectúan de manera regular, para asegurar que el valor en libros no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Los incrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el patrimonio, bajo el encabezado de superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo. En caso de que se produzca una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo, esta se reconoce en el resultado del periodo.



DEGO S.A.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

Los decrementos en el valor en libros de un activo como consecuencia de una revaluación se reconocen en el resultado del periodo, salvo que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo, en cuyo caso se reconocen en otro resultado integral.

Propiedades de inversión: Son propiedades que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de los negocios. Se la contabiliza por el método de costo y se deprecian en línea recta.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

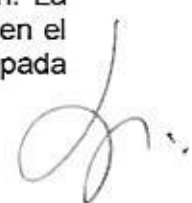
Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Inversiones en asociada: Comprenden inversiones en entidades donde la Compañía tiene influencia significativa (más del 20% de poder de voto). Como lo permite la NIC 28, se contabilizan inicialmente al costo de adquisición y se ajustan posterior a su reconocimiento inicial aplicando el método de la participación. La parte del inversor en el resultado del periodo de la participada se reconoce en el resultado del periodo del inversor. Las distribuciones recibidas de la participada reducen el importe en libros de la inversión.



DEGO S.A.

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIC 36 – Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros
- NIC 39 – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas
- NIC 19 – Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados
- NIIF 2 – Pagos basados en acciones: Definición de condición necesaria para la irrevocabilidad de la concesión
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Contabilidad de contraprestaciones contingentes en una combinación de negocios
- NIIF 8 – Segmentos de operación: Agregación de segmentos de operación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se deba informar con los activos de la entidad
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Cuentas comerciales por cobrar y por pagar a corto plazo
- NIC 16 – Propiedades, planta y equipo: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la depreciación acumulada
- NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas: Personal clave de la gerencia
- NIC 38 – Activos intangibles: Método de revaluación – reexpresión proporcional de la amortización acumulada
- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Significada de “NIIF vigentes”
- NIIF 3 – Combinaciones de negocios: Excepciones al alcance para negocios conjuntos
- NIIF 13 – Medición del valor razonable: Alcance del párrafo 52 (excepción de cartera)

**DEGO S.A.**

**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:**  
(Continuación)

- NIC 40 – Propiedades de inversión: Aclaración de la interrelación entre la NIIF 3 y la NIC 40 al clasificar una propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada por el propietario

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

| <b>Normas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha de entrada en vigencia</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Enmienda a la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas                                                                                                                                                                  | 1 de enero de 2016                  |
| Enmiendas a la NIC 16 "Propiedades, plantas y equipo" y NIC 38 "Activos intangibles", con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización                                                                                                              | 1 de enero de 2016                  |
| Enmienda a la NIC 41 "Agricultura", con relación a las plantas productoras                                                                                                                                                                                                               | 1 de enero de 2016                  |
| Enmienda a la NIC 27 "Estados financieros separados", con relación al método de la participación en los estados financieros separados                                                                                                                                                    | 1 de enero de 2016                  |
| Enmiendas a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto                                                                   | 1 de enero de 2016                  |
| Enmiendas a las NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades" y NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión | 1 de enero de 2016                  |
| Enmienda a la NIC 1 "Presentación de los estados financieros", con relación a la iniciativa sobre información a revelar                                                                                                                                                                  | 1 de enero de 2016                  |
| NIIF 9 "Instrumentos financieros"                                                                                                                                                                                                                                                        | 1 de enero de 2018                  |
| NIIF 14 "Cuentas de diferimientos de actividades reguladas": Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.                                                      | 1 de enero de 2016                  |
| NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes                                                                                                                                                                                                       | 1 de enero de 2017                  |

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.



## DEGO S.A.

### **D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de propiedades: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

### **E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no está expuesta a riesgos de mercado.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no genera ingresos. Esta situación genera incertidumbre sobre la liquidez de la Compañía.



**DEGO S.A.**

**F. GESTIÓN DE CAPITAL:**

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

|              |     | Al 31 de diciembre de |         |
|--------------|-----|-----------------------|---------|
|              |     | 2015                  | 2014    |
| Caja general |     | 93,287                | 93,287  |
| Banco local  | (1) | 7,579                 | 265,547 |
|              |     | 100,866               | 358,834 |

(1) Corresponde a saldo conciliado en cuenta corriente de Banco Bolivariano C.A.

**H. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO:**

Corresponde a certificado de inversión mantenido en Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera por US\$103,277, emitido el 19 de octubre de 2015 y vencimiento el 21 de diciembre de 2015, con tasa de interés de 5.40%.

**I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES:**

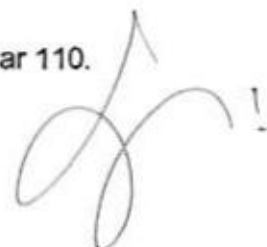
|                        |     | Al 31 de diciembre de |      |
|------------------------|-----|-----------------------|------|
|                        |     | 2015                  | 2014 |
| Dividendos             | (1) | 272,160               |      |
| Anticipo a proveedores | (2) | 23,048                |      |
| Impuestos              |     | 66                    |      |
|                        |     | 295,274               |      |

(1) Corresponde a los dividendos por cobrar a Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. por las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014. A la fecha de este informe, se recibieron los pagos correspondientes mediante cheques de abril y mayo de 2016.

(2) Corresponde a anticipos entregados a Elot, Construcciones y Servicios C. Ltda. por concepto de honorarios legales.

**J. PROPIEDADES:**

Corresponde a departamento ubicado en el Edificio Platinum II solar 110.



**DEGO S.A.**

**K. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:**

|                            | Saldo al<br>01/01/2015 | Adiciones    | Saldo al<br>31/12/2015 |
|----------------------------|------------------------|--------------|------------------------|
| Construcción               | 91,049                 |              | 91,049                 |
| Terreno                    | 72,158                 |              | 72,158                 |
|                            | 163,207                |              | 163,207                |
| (-) Depreciación acumulada | 5,015                  | 1,671        | 6,686                  |
|                            | <u>158,192</u>         | <u>1,671</u> | <u>156,521</u>         |

**L. INVERSIONES EN ASOCIADAS:**

|                                           |     | Al 31 de diciembre de |                  |
|-------------------------------------------|-----|-----------------------|------------------|
|                                           |     | 2015                  | 2014             |
| Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.       | (1) | 2,932,932             | 3,331,270        |
| Elot, Construcciones y Servicios C. Ltda. | (2) | 1,271,914             |                  |
|                                           |     | <u>4,204,846</u>      | <u>3,331,270</u> |

(1) Corresponde a participación de 28%. A continuación el detalle:

|                                   | Al 31 de diciembre de |                  |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------|
|                                   | 2015                  | 2014             |
| Saldo inicial                     | 3,331,270             | 2,959,734        |
| Ajuste al método de participación | (126,178)             | 1,135,450        |
| Menos: Dividendos                 | 272,160               | 763,914          |
| Saldo final                       | <u>2,932,932</u>      | <u>3,331,270</u> |

(2) Corresponde a aporte para futuro aumento de capital.

**M. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES:**

Corresponde principalmente US\$70,000 por anticipo de clientes por venta de inmueble.

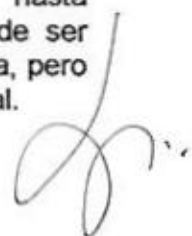
**N. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES:**

Corresponde principalmente US\$607,428 por pagar a los accionistas.

**O. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Representa 800 acciones comunes; autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.



## DEGO S.A.

### **O. PATRIMONIO:** (Continuación)

**Otras reservas:** Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:** Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF aplicadas a las propiedades, a la fecha de transición al 31 de diciembre de 2011. Los resultados con saldo acreedor, solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones:** Representa aportes en efectivo con el propósito de incrementar el capital social de la Compañía.

**Resultados acumulados:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

### **P. OTROS GASTOS:**

Corresponde a valores reembolsados a Elot, Construcciones y Servicios C. Ltda. por honorarios legales.

### **Q. OTROS RESULTADOS INTEGRALES:**

Corresponde al reconocimiento del ajuste efectuado sobre la inversión en la compañía Industrial Inmobiliaria Teoton S.A. La participación accionaria es del 28%. A continuación el detalle:

|                                                | <b>Al 31 de diciembre de</b> |             |
|------------------------------------------------|------------------------------|-------------|
|                                                | <b>2015</b>                  | <b>2014</b> |
| Saldo inicial                                  | 3,331,270                    | 2,959,734   |
| (-) Dividendos                                 | 272,160                      | 763,914     |
| Saldo final                                    | 3,059,110                    | 2,959,734   |
| Patrimonio Industrial Inmobiliaria Teoton S.A. | 11,376,030                   | 11,897,393  |
| Inversión ajustada                             | 3,185,288                    | 3,331,270   |
| Ajuste VPP                                     | (126,178)                    | 1,135,450   |

### **R. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.



## DEGO S.A.

### R. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. Durante los ejercicios económicos 2015 y 2014, la Compañía no registró empleados en nómina. Sus actividades administrativas, comerciales y operativas las cumplen empleados enrolados en una relacionada.

Durante el ejercicio económico 2015, la Compañía no generó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta.

### S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación, los saldos con Elot, Construcciones y Servicios C. Ltda.:

| Al 31/12/2015           |                        | Al 31/12/2014           |                        |
|-------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------|
| Por cobrar no corriente | Por pagar no corriente | Por cobrar no corriente | Por pagar no corriente |
|                         | 887                    | 2,701,001               | 887                    |
|                         | 887                    | 2,701,001               | 887                    |

A continuación, el detalle de las transacciones:

|        | No. de transacciones | Tipo       | Monto US\$ |
|--------|----------------------|------------|------------|
| Activo | 1                    | Aporte     | 1,271,914  |
| Pasivo | 1                    | Devolución | 612,235    |
| Gastos | 5                    | Reembolso  | 96,200     |

### T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.



**T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
  - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
  - b. El sujeto pasivo:
    - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
    - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
    - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
    - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
    - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
    - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

**DEGO S.A.**

**T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**U. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

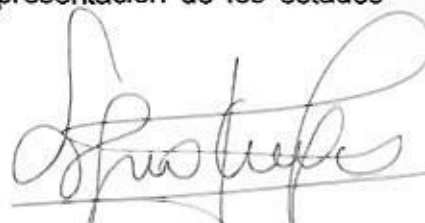
En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

**V. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



Ing. Elio Wong Lama  
Representante



CPA. Sergio Duque P.  
Contador